

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 679/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno David Alejandro NOVILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó referendar la Resolución nro. 679/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 679/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante el año 1991, -

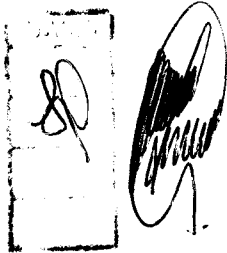


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO




de las asignaturas correlativas Elementos de Electrónica y
Sistemas de Control, al alumno David Alejandro NOVILLO, le-
gajo nro. 04-09561-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 175/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARIO



Ing. CARLOS...
SECRETARIO